



Ministerio de Hacienda  
Unidad de Acceso a la Información Pública



**UAIP/RES.060.1/2016**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las catorce horas y quince minutos del día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el ocho de marzo del año en curso, identificada con el número MH-2016-0060, presentada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX mediante la cual solicita: prueba técnica realizada por su persona para plaza de Analista de Presupuesto III, fecha de prueba 11 de enero del presente año.

**CONSIDERANDO:**

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0060 por medio electrónico el día nueve de marzo del presente año, a La Dirección de Recursos Humanos, de esta Cartera de Estado la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, dicha Dirección, por medio del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal remitió memorándum de referencia **RRHH/DDRAP/289/2016** de fecha dieciocho de marzo del año en curso en donde dio respuesta a dicha solicitud, proporcionando copia impresa de la Prueba Técnica identificada con el código **CEXTAPIII17**, correspondiente a la

plaza “Analista de Presupuesto III”, perteneciente a convocatoria externa por parte de la Dirección General del Presupuesto, que consiste en ocho fotocopias.

**III)** Es importante señalar que de conformidad con el artículo 61 de la LAIP, el costo de reproducción de la información asciende a veinticuatro centavos de dólar (\$0.24) a razón de tres centavos por fotocopia.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación a los artículos 36 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, 43 y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** a copia de la Prueba Técnica que realizó para la plaza Analista de Presupuesto III, por lo tanto **ENTRÉGUESE** copia impresa de la Prueba Técnica identificada con el código **CEXTAPIII17**, según lo provisto por el Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal de la Dirección de Recursos Humanos; y **II) NOTIFÍQUESE**.

**Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura**  
**Oficial de Información**  
**Ministerio de Hacienda**

R.Escobar./

VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL  
ARTÍCULO 30 DE LA LAIP POR CONTENER  
DATOS DE TERCEROS.